



COMUNICADO REUNIÓN COMISIÓN PERMANENTE PARA TRATAR EL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO (CPT) Y EL BORRADOR DE PROMOCIONES Y TRASLADOS.

9 de Febrero 2016

Estimados compañeros,

El pasado día 5 de febrero tuvo lugar en la sede de SASEMAR en Madrid una reunión de la Comisión Permanente del actual Comité de Flota formada por 4 delegados de CGT (Ismael Furió, Luís González, Joaquín Pérez y Eugenio Charry), 1 Delegado de UGT (José Ramón Piñeiro) y 1 de CCOO (J.Cristian Castaño).

Se trató principalmente de matizar el futuro Catálogo de Puestos de Trabajo (CPT), que como sabéis es un trámite administrativo indispensable para cualquier acción futura en cuanto a provisión de plazas en la casa, lo cual nos obliga a ser especialmente cuidadosos en base a elaborar un documento coherente, conforme a la legalidad vigente y respetando el actual Convenio Colectivo de Flota (como no podía ser de otra manera), tratando de cubrir en la mayor medida posible los intereses de todo el colectivo de Flota de Salvamento Marítimo.

Se han establecido los requisitos mínimos obligatorios para el acceso a las plazas en las diferentes categorías profesionales actuales (titulaciones, experiencia mínima y formación obligatoria y valorable). Se ha acordado que para respetar el concepto de Unidad de Flota los requisitos para el acceso a los Buques de Salvamento sean las requeridas para los de mayor porte de la flota (BS Don Inda y BS Clara Campoamor). A las Guardamares se les aplica asimismo el concepto de Unidad de Flota, y se establecieron también requisitos mínimos para el acceso, al igual que las Salvamares, que es la única categoría de unidades a las que no se le aplica la Unidad de Flota.

Destacamos que estos requisitos del CPT se deben especificar y se aplicarán sólo al personal de nuevo acceso o que participe en posibles futuras convocatorias.

El Dpto. de RRHH, para dar cumplimiento a la Ley de función Pública, presentó una nueva división de las categorías profesionales en Grupos. Dado que anteriormente por ésta parte se les indicó que se respetase la división tradicional en la Marina Mercante (Oficiales, Maestranza y Subalternos), presentaron un cuadro que integra en función de la titulación académica (tal como exige la Ley) y la división tradicional antes mencionada.

Hubo una diferencia de criterio importante en la negociación, en cuanto a la experiencia mínima requerida para los Capitanes de B/S y G/S, pues la empresa entiende que No es necesaria una experiencia previa de 1 año (lo que entendemos que es lo mínimo de lo mínimo) en buques dedicados al salvamento marítimo. Se les explica el punto de vista de un tripulante de la flota al que a su buque embarcan a un Capitán que no





tiene experiencia previa en salvamento (según la dirección, ni siquiera tendría porque tenerla en remolcadores, incluso como capitán), pero sin embargo va a maniobrarlo, y decidir con toda su autoridad en cuestiones clave para la seguridad de toda la tripulación e incluso de terceros. Se les indica que por ser un asunto que incide directamente sobre la seguridad del buque y de los tripulantes, nos vemos en la obligación de defender posturas coherentes en cuanto a experiencia a exigir al que va a mandar un buque o Guardamar.

En cuanto a los borradores de Promociones y Traslados, se han negociado puntuaciones límite para la antigüedad y otros factores, siempre objetivos, ésta sección sindical de CGT no acepta que se intente “valorar” méritos muy subjetivos e interesados para decidir, por ejemplo, un traslado de un tripulante de una Salvamar, tal como pretendía la Dirección.

Destacamos que el concepto “Traslado” no existe en la idea de la Unidad de Flota (que son trasbordos), por lo que es sólo aplicable a los tripulantes de la Salvamares.

Se han tratado también en detalle las situaciones de índole familiar que pueden entrar en valoración, todo ello conforme a las últimas normativas aprobadas, la parte social propone que en determinados casos de hijos con discapacidad importante o enfermedad grave, sean tratados con prioridad total, sin entrar en valoraciones que pudiesen retrasar su traslado.

La empresa propone la creación de una Comisión de Valoración, compuesta por representantes de la empresa y del comité de flota, se les manifiesta la intención de que los delegados de CGT del actual Comité nunca entrarán en valoraciones decisorias, sino simplemente se formará parte de la citada Comisión para garantizar que se respeten los derechos fundamentales y las bases de proceso convocado, pero no para que se decida algo en función de valoraciones subjetivas a las que nos tienen tan acostumbrados.

Respecto a la subida del 1% en el sueldo, aprobada en los Presupuestos Generales del Estado, está pendiente de presentación y aprobación en el órgano de control correspondiente para hacerlo efectivo (los protocolos de la Administración del Estado ya sabemos que no son precisamente ágiles).

De la devolución del resto de la famosa paga extra, deciros que el tema está muy en consonancia con la actual situación política, el actual gobierno en funciones no ha aprobado (hasta la fecha) éste punto, y dadas las actuales circunstancias, el que quiera hacer una predicción puede acabar antes consultando una bola de cristal.

El próximo día 16 de febrero, si no hay novedades, volveremos a reunirnos. Como siempre, podréis hacernos llegar vuestras opiniones y propuestas.

Os mantendremos informados.

Salud y solidaridad.

